MUNICIPALIDAD DE ITAPE

Pa´i Arzamendia y San Isidro
Teléfono: 0554 250-336

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/11

Contratación Directa: Adquisición de Equipos de Computación
ID N°: 216.596

El comité de Evaluación, integrado por **Noelia Marlene Aponte,** Responsable de la UOC**,** y el Señor **Edgar René Dietrich,** Secretario de la Municipalidad, se reúne a fin de proceder al estudio de las documentaciones y demás datos que comprenden las ofertas recepcionadas para la **"Adquisición de Equipos de Computación,** bajo la modalidad de Contratación Directa.

Antecedentes:

Acta de Apertura: Conforme a lo previsto en el Art. 54° del Decreto N° 21.909/03 y concordantes. Se ha procedido a la apertura de los sobres recibidos en la hora y fecha señaladas, observándose los siguientes detalles que se resumen a continuación:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO LOTE 1	MONTO LOTE 2	FORMULARIO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADADA ART. 40
Carlitos Inf.	3.150.000	2.770.000	presenta	Presenta
X-HELPP	5.185.000	5.570.000	Presenta	Presenta
Ycovi	3.150.000	1.725.000	Presenta	Presenta
Motorrepuestos Carlos	3.250.000	1.400.000	Presenta	Presenta

Método de Evaluación (previsto en el Ítem 18 del anexo 1 de la Carta Invitación del presente llamado): Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a- La firma deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Anexo 3.-
b- La firma no deberá contar con denuncias de incumplimiento de Contrato con Otras Instituciones.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Evaluación y comparación:

Del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:
Conforme a las verificaciones y comparaciones realizadas a las documentaciones presentadas en el acto de apertura y durante la evaluación de ofertas, para determinar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, se ha constatado que las especificaciones de la Impresora laser (lote 2) ofertado por la Firma Motorrepuestos Carlos no cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas

en cuanto a la alimentación de energía, que debe ser de 220 V, y el modelo ofrecido es de 110 Volt. Los demás bienes ofertados por este y las otras Firmas cumplen con las características técnicas mínimas requeridas por la Municipalidad y exigidas en el Pliego.

Del cumplimiento de las documentaciones exigidas:
En base a las verificaciones realizadas a las documentaciones, a fin de determinar el cumplimiento en la elaboración y presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, de manera a acreditar, la existencia, representación legal, capacidad financiera y técnica de las firmas oferentes.

De dicho estudio se ha constatado que la Firma Carlitos Inf., presentó en forma incorrecta la Planilla de Precios, por no tener la columna de "marca" y "procedencia" solicitado en el Formulario Estándar del anexo 2. Dicha observación ya fue constatada por un Oferente durante el acto de apertura, del que se dejó constancia en el Acta. Por ser una documentación de carácter sustancial se desestima la oferta de Carlitos Inf. Las demás firmas han cumplido con la presentación las documentaciones exigidas por la Convocante.

Del Criterio Económico: se anexo el Cuadro Comparativo de Ofertas

Recomendación:

Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas y habiéndose acreditado el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, la existencia, representación legal, capacidad financiera y técnica de las firmas oferentes.

El Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 y lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, **recomienda ADJUDICAR el Lote 1 y 2 a la Firma YCOVI, por un monto total de Gs. 4.875.000 (Guaraníes, cuatro millones ochocientos sesenta y cinco mil), por presentar la oferta más conveniente para los objetivos de la Municipalidad.**

Se eleva el presente informe a consideración del Intendente Municipal, para la adjudicación según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 11:00 Hs. del día 30 de marzo de 2011, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Noelia Marlene Aponte
Responsable de la UOC

Edgar René Dietrich
Secretario de la Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE ITAPE · SECRETARIA ·